



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00264-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº037**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO  
Secretaria